

Como es sabido en enero de 2018 corresponde al Gobierno publicar un nuevo decreto GES que según confirmaron las anteriores autoridades del Minsal contendría nuevas patologías. Ya hay al menos dos isapres que han anunciado incremento en el valor de sus planes y según estimaciones del sector se esperan más de 8 mil recursos contra las aseguradoras.

Para realizar este nuevo decreto ya se entregó la responsabilidad a la misma entidad que realizó el Estudio de Verificación de Costos GES el 2015 y que contiene graves limitaciones que van desde la escasa información disponible en el sector para la recopilación de datos, hasta la inexistencia - todavía a 10 años del GES- de una metodología confiable para determinar los costos unitarios de las prestaciones.

La gerente general de Altura Management, Victoria Beaumont, explicó que la Corte Suprema ya falló en abril de 2017 contra del alza realizada por una Isapre utilizando para ello el cuestionado EVC GES 2015 cuyos objetivos y metodología no son adecuados ya que finalmente este instrumento que debía ser eminentemente técnico pasó a convertirse una herramienta para hacer calzar los límites establecidos por ley al gasto público, sin mediar análisis de costos.

“Toda la experiencia demuestra que los datos utilizados para fijar el valor de la Prima Universal tienden a subestimar los costos reales de las prestaciones incorporadas en el GES debido a que este estudio tiene una mirada descriptiva de la demanda efectiva pero no proyectiva del gasto. Lo preocupante es que el nuevo estudio encargado por el Ministerio de Salud y que determinará el valor del GES para los próximos tres años, nuevamente no contemplaría estos ítems y por ende subestimaría también el gasto esperado en la cobertura de las patologías GES”.

Para la consultora, el EVC 2015 no consideró costos tales como la administración del sistema GES, las licencias médicas que pueden estar relacionadas a los problemas de salud, el IVA, así como el impuesto a la renta; entre otros.

Como se muestra en los cuadros siguientes, si incorporamos todos los costos asociados, el costo total para Fonasa va desde UF6.09 anual por beneficiario en el 2016 hasta UF8.40 anual por beneficiario al 2020. Para las Isapre va desde UF4,59% al año en el 2016 a UF7.52 por beneficiario al año en el 2020. Lo anterior arroja una diferencia sustancial con los resultados del EVC que subestima el costo entre un 26% a un 46% (2016-2020) para Fonasa y entre un 35% para el 2016 a un 60% para el 2020 en el caso de las Isapre.

Costo Total en Problemas de Salud GES Fonasa

Año	Costo Prestaciones	Licencias Médicas	Costos Adminis.	Total Costos
2016*	5,08 UF	0,51 UF	0,51 UF	6,09 UF
2017*	5,36 UF	0,54 UF	0,54 UF	6,43 UF
2018*	5,86 UF	0,59 UF	0,59 UF	7,03 UF
2019*	6,40 UF	0,64 UF	0,64 UF	7,68 UF
2020*	7,00 UF	0,70 UF	0,70 UF	8,40 UF

Fuente: Altura Management en base a datos de la Superintendencia de Salud y Fonasa

Nota: (*) Estimado

Costo Total en Problemas de Salud GES Isapres

Año	Costo Prestaciones	Incobrable 4%	Licencias Médicas	Costos Adminis.	IVA	Impuesto Renta	Total Costos
2008	0,80 UF	0,05 UF	0,18 UF	0,16 UF	0,02 UF	0,00 UF	1,21 UF
2009	0,99 UF	0,05 UF	0,23 UF	0,15 UF	0,02 UF	0,00 UF	1,43 UF
2010	1,15 UF	0,08 UF	0,26 UF	0,26 UF	0,03 UF	0,05 UF	1,83 UF
2011	1,32 UF	0,12 UF	0,28 UF	0,35 UF	0,04 UF	0,16 UF	2,27 UF
2012	1,55 UF	0,12 UF	0,34 UF	0,33 UF	0,04 UF	0,11 UF	2,48 UF
2013	1,64 UF	0,14 UF	0,38 UF	0,40 UF	0,05 UF	0,16 UF	2,75 UF
2014	1,87 UF	0,16 UF	0,47 UF	0,46 UF	0,05 UF	0,18 UF	3,18 UF
2015	2,16 UF	0,16 UF	0,56 UF	0,48 UF	0,05 UF	0,10 UF	3,51 UF
2016*	2,99 UF	0,19 UF	0,78 UF	0,57 UF	0,06 UF	0,01 UF	4,59 UF
2017*	3,44 UF	0,22 UF	0,89 UF	0,66 UF	0,07 UF	0,02 UF	5,30 UF
2018*	3,95 UF	0,22 UF	1,03 UF	0,66 UF	0,07 UF	0,00 UF	5,92 UF
2019*	4,54 UF	0,22 UF	1,18 UF	0,66 UF	0,07 UF	0,00 UF	6,67 UF
2020*	5,22 UF	0,22 UF	1,36 UF	0,66 UF	0,07 UF	0,00 UF	7,52 UF

Fuente: Altura Management en base a datos de la Superintendencia de Salud

Nota: (*) Estimado

En Altura Management sostienen que dada la judicialización que se ha institucionalizado en el país y la experiencia del fallo de abril de 2017 se hace fundamental el fortalecimiento de los elementos técnicos y metodológicos que otorguen certeza: “La revisión metodológica del estudio de costos deberá ser prioridad para el nuevo Gobierno ya que cuando los fallos se basan en estudios parciales de la realidad y se obliga al asegurador a mantener precios que son inconsistentes con los costos reales, se perpetúan las distorsiones que desfinancian el sistema”.

Victoria Beaumont destaca que hay una serie de propuestas para disponer de un Estudio de Verificación de Costos confiable y oportuno; como por ejemplo la revisión del objetivo primario del EVC, la consideración de los costos totales o la proyección a tres años, además la existencia de un EVC para la fijación de la prima que sea independiente del presupuesto anual elaborado por

Hacienda: “Esperamos que las nuevas autoridades nos reciban para exponer nuestro planteamiento al respecto”, señala.

El problema no termina ahí ya que como los hechos lo demuestran, en los últimos 10 años se ha consolidado una verdadera industria de abogados que a través del cobro de las costas a las que son mandatadas las Isapres, han presentado 822.825 recursos de protección acumulando un monto en costas aproximado de 90.886 millones de pesos.

De este monto total, 52.650 millones corresponden a la Corte de Apelaciones de Santiago, mientras que 38.236 millones al resto del país. Sólo el año 2017 se registraron 127.320 ingresos de recursos de protección, un 11,2% menos que el 2016. Ahora bien, las Isapre que si han adecuado sus planes para los dos periodos comparados presentan un alza del 2.6%. Por lo tanto, el análisis correcto aún da cuenta de una tendencia alcista en este escenario.

“Nos encontramos frente a una incertidumbre jurídica que hoy envuelve el mecanismo de adecuación de los precios de las Isapres, tanto en relación con el aumento de costos anual y su traspaso al afiliado, como el riesgo asociado a la edad y sexo de las personas. Variables, que conforman los pilares de la ecuación de los precios y que están transversalmente cuestionados a través del actuar de los tribunales de justicia”.

Si agrupamos a las Isapres de acuerdo con su participación en la adecuación de los precios base podemos observar que en conjunto las Isapres con adecuación de precios incrementaron un 2,6% promedio el número de demandas. Siendo Colmena la que más crece con 3,3%, Cruz Blanca con un 2,3%, y Consalud con un 2,0%.

Recursos de Protección Isapres

Isapres	2016	2017	◇	◇ %
Sin Adecuación 2016/2017	20.039	748	-19.291	-96,3%
Con Adecuación 2016/2017	123.270	126.534	3.264	2,6%
Total	143.309	127.282	-16.027	-11,2%

Fuente: Altura Management en base a información del Poder Judicial

Otro proceso verificado en el último año en muestra que existe una consolidación de la judicialización regional ya que mientras en la Corte de Apelaciones de Santiago disminuyó el ingreso de causas entre 2016 y 2017 en 14,7% (14.414 causas menos) producto directo de la baja en las costas y la ausencia de juicios para Banmédica y Vida Tres, otras cortes experimentan alzas significativas. Las más importantes son las experimentadas en la Corte de Apelaciones de Valdivia con 605 recursos adicionales, San Miguel, con 2.715 ingresos adicionales y un crecimiento de 80,4%, y la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con 1.587 ingresos adicionales y un 26% de crecimiento entre 2016 y 2017.

Recursos de Protección Isapres

CORTE	2016	2017	<>	%
C.A. DE ARICA	487	666	179	36,8%
C.A. DE IQUIQUE	146	176	30	20,5%
C.A. DE ANTOFAGASTA	3.230	3.151	-79	-2,4%
C.A. DE COPIAPÓ	56	63	7	12,5%
C.A. DE LA SERENA	469	664	195	41,6%
C.A. DE VALPARAÍSO	6.096	7.683	1.587	26,0%
C.A. DE RANCAGUA	3.521	3.627	106	3,0%
C.A. DE TALCA	1.843	2.797	954	51,8%
C.A. DE CHILLAN	1.326	997	-329	-24,8%
C.A. DE CONCEPCIÓN	15.681	8.195	-7.486	-47,7%
C.A. DE TEMUCO	5.303	5.707	404	7,6%
C.A. DE VALDIVIA	715	1.320	605	84,6%
C.A. DE PUERTO MONTT	1.853	1.413	-440	-23,7%
C.A. DE COYHAIQUE	128	174	46	35,9%
C.A. DE PUNTA ARENAS	1.020	913	-107	-10,5%
C.A. DE SANTIAGO	98.059	83.645	-14.414	-14,7%
C.A. DE SAN MIGUEL	3.376	6.091	2.715	80,4%
Total	143.309	127.282	-16.027	-11,2%

Fuente: Altura Management en base a Poder Judicial

La realidad de la Corte de Apelaciones de Santiago demuestra que las costas son el motor de la judicialización pues los recursos de protección ingresados en dicha corte disminuyeron un 14,7% entre 2016 y 2017. Las Isapres que adecuaron sus precios muestran caídas más moderadas, siendo Cruz Blanca la que menos cae con un 5,8%. El escenario alcista de la corte de San Miguel comprueba la hipótesis de la importancia de los montos de las costas en la consolidación de esta industria especializada de abogados.

Recursos de Protección Isapres - Corte de Apelaciones de Santiago

Isapres	2015	2017	<>	<> %
Banmédica	121	46	-75	-62,0%
Colmena	38.079	33.176	-4.903	-12,9%
Consalud	15.606	13.317	-2.289	-14,7%
Cruz Blanca	39.272	36.984	-2.288	-5,8%
Masvida	4.892	35	-4.857	-99,3%
Vida Tres	31	24	-7	-22,6%
Otras Isapres	58	63	5	8,6%
Total	98.059	83.645	-14.414	-14,7%

Fuente: Altura Management en base a información del Poder Judicial

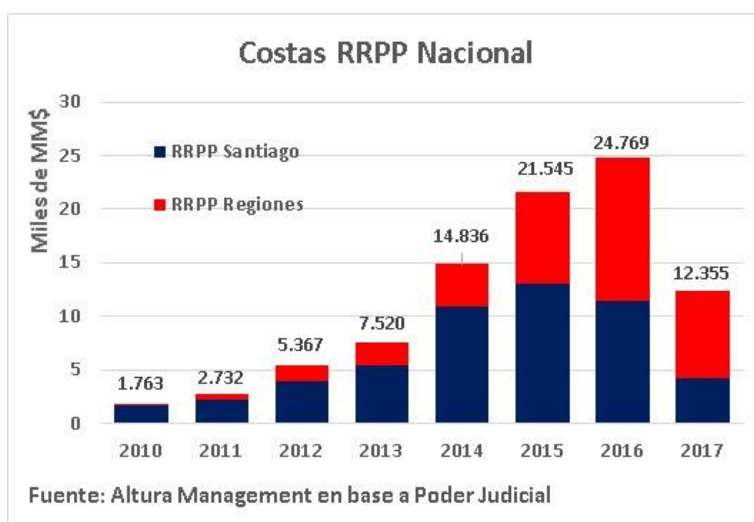
Con respecto a las costas el total de costas calculadas para el período sobrepasa los 12 mil millones de pesos y sigue liderando las costas la Corte de Apelaciones de Santiago con 4.182 millones de pesos, pero sólo representa un tercio del total. En segundo lugar, la Corte de Apelaciones de Concepción con 2.786 millones, seguidas de las Cortes de Apelaciones de Rancagua y Temuco con alrededor de 1.100 millones cada una.

El escenario de la industria de abogados cambió ya que en el último año es posible constatar un gran incremento de las acciones judiciales en regiones cuyas costas, hace poco tiempo marginales, en la actualidad representan dos tercios de los ingresos de la industria de abogados. “Los datos son categóricos y muestran que, debido a la disminución de las costas de la Corte de Apelaciones de Santiago, (\$130.000 - \$50.000), la lucrativa industria de la judicialización ha migrado hacia cortes en regiones que mantienen valores atractivos, pasando de un 9% del total en 2010 a un 66,6% en 2017”.

Costas de los RRPP a nivel nacional - MM\$

Año	RRPP Santiago	RRPP Regiones	RRPP Nacional	% RRPP Regiones / Nacional
2010	1.605	158	1.763	9,0%
2011	2.150	582	2.732	21,3%
2012	3.914	1.453	5.367	27,1%
2013	5.381	2.139	7.520	28,4%
2014	10.943	3.893	14.836	26,2%
2015	13.063	8.482	21.545	39,4%
2016	11.412	13.357	24.769	53,9%
2017	4.182	8.173	12.355	66,1%
	52.650	38.236	90.886	42,1%

Fuente: Altura Management en base a Información del Poder Judicial



Aunque sigue liderando las costas la Corte de Apelaciones de Santiago con 4.182 millones de pesos, sólo representa un tercio del total, en contraste con los dos tercios que representa de las causas ingresadas. En segundo lugar, la Corte de Apelaciones de Concepción con 2.786 millones, seguidas de las Cortes de Apelaciones de Rancagua y Temuco con alrededor de 1.100 millones cada una.

Costas Recursos de Protección - 2017

Corte de Apelaciones	RRPP 2017	Costas Unitarias \$	Costas Totales MM\$
Arica	666	200.071	133
Iquique	176	50.000	9
Antofagasta	3.151	135.000	425
Copiapo	63	50.000	3
La Serena	664	100.000	66
Valparaiso	7.683	107.500	826
Rancagua	3.627	300.000	1.088
Talca	2.797	125.000	350
Chillan	997	150.000	150
Concepcion	8.195	340.000	2.786
Temuco	5.707	200.000	1.141
Valdivia	1.320	130.000	172
Puerto Montt	1.413	189.000	267
Coyhaique	174	162.279	28
Punta Arenas	913	130.000	119
Santiago	83.645	50.000	4.182
San Miguel	6.091	100.000	609
Total	127.282	97.066	12.355

Fuente: Altura Management en base a datos del Poder Judicial

De acuerdo con nuestras estimaciones, las Isapres que están adecuado sus precios podrían soportar hasta un 18,6% de judicialización (% de la cartera que recurre), en contraste con el 12,1% que efectivamente lo hizo en 2017. Por su parte las regiones VI, VIII y IX, habrían sobrepasado su nivel máximo. En la VI región el límite sería de 8,7% y el valor alcanzado de 11,3%. En la VIII región el límite sería de 8,3% y el valor alcanzado de 13,4%, mientras que en la IX el límite sería de 11,8%, mientras que el valor alcanzado sería de 17,9%.

A pesar de la disminución de las costas, una pujante industria sigue sustentando los recursos de protección contra las Isapres. En 2017, 26 abogados o estudios de abogados presentaron más de 1.000 Recursos de Protección.

Abogados con más 1.000 RRPP - 2017

Abogados	RRPP
Aburto y Herrera	5.565
Carlos Tagle Tasso	4.664
Sebastián Troya Gonzalez - Stop Alza Isapres	4.366
Gana Salud	4.217
Alfredo Varela Corvalán - Isapre sin Alzas	4.146
Luis Gallardo Barriga	3.795
Castillo & Prieto	3.467
Carmen Gloria Luna Leal	2.098
Antonio Castillo Saavedra	2.054
Juan Castillo Saavedra	2.047
Patricio Moyla Mora - Detienealza	1.802
Cristián Prado Ocaranza - Alza Isapres	1.798
Luis Chinchon Alonso - Prosalud	1.664
Carolina Moscoso Allendes	1.622
Protege tu Plan	1.455
Francisco Campos Gavilan - Evita Alza Isapres	1.386
Jose Luis Baro Rios	1.319
Sebastián Cubillos Arévalo	1.219
Claudio Quiroga Hinojosa	1.189
Gustavo Cruzat Arteaga	1.094
Elizabeth Fredes Rosales	1.048
Cristián Prado Ocaranza - Alza Isapres	1.798
Gustavo Cruzat Arteaga	1.094
Jose Luis Baro Rios	1.319
Claudio Quiroga Hinojosa	1.189
Elizabeth Fredes Rosales	1.048

Fuente: Altura Management en base a Poder Judicial

La lista la lidera el estudio de Aburto y Herrera con 5.565 recursos de protección a nivel nacional, posición que mantiene desde 2010. Lo sigue Carlos Tagle Tasso, con 4.664 casos, seguido por Sebastián Troya (Stop Alza Isapres) con 4.366 recursos.

Las posiciones relativas cambian cuando se les ordena por las costas percibidas. El primer lugar lo ocupa Sebastián Troya (Stop Alza Isapres), que ocupa el 3er lugar en número de recursos con 411 millones de pesos. Lo sigue muy de cerca Carmen Gloria Luna, con 374 millones de pesos. Cabe destacar que esta abogada ocupa sólo el 8° puesto en número de recursos. El líder en cantidad, Aburto y Herrera, ocupa sólo el tercer lugar en costas con 329 millones de pesos en costas.

Abogados con más de 100 MM\$ en Costas - 2017

Abogados	RRPP
Sebastián Troya Gonzalez - Stop Alza Isapres	411
Carmen Gloria Luna Leal	374
Aburto y Herrera	329
Alfredo Varela Corvalán - Isapre sin Alzas	308
Gana Salud	262
Luis Gallardo Barriga	246
Carlos Tagle Tasso	234
Castillo & Prieto	190
Carolina Moscoso Allendes	163
Antonio Castillo Saavedra	135
Juan Castillo Saavedra	134
Rubén Rivas Huanquilef	124
Francisco Campos Gavilan - Evita Alza Isapres	120
Sebastián Cubillos Arévalo	115
Humberto Lemarie Oyarzun - Legalmed	113
Pablo Wettlin Martinez	112
Luis Chinchon Alonso - Prosalud	108
Patricio Moyla Mora - Detienealza	107
Protege tu Plan	107
Francisco Amigo Cartegena	101

Fuente: Altura Management en base a Poder Judicial

La diferente ubicación en ambos rankings depende de la distribución a nivel nacional de los recursos presentados. Aburto y Herrera, sigue siendo el principal bufete de Santiago, mientras Sebastián Troya comparte primeros lugares con Carmen Gloria Luna en varias regiones del país.

Victoria Beaumont sostuvo que es fundamental terminar con las distorsiones de las políticas sanitarias por falta de actualización y de respaldos: “Las nuevas autoridades deberán llenar los vacíos en la legislación que han elevado al Poder Judicial a la categoría de colegislador, así como limitar esta industria de abogados que ha logrado millonarias ganancias a costa de la salud de los afiliados. Pero también deberán hacerse cargo de la falta de un estudio de costos serio que oriente el accionar del GES hacia el futuro y que nos hagan transitar hacia un estudio que refleje los costos reales de la industria en un IPC de la salud.